

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

fisicamente a sus detenidos. **A LA NOVENA.-** Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- **RESPUESTA.-** El Licenciado Eduardo Romeo Ruiz García. **A LA DECIMA.-** Que diga el testigo en donde se encontraban ubicadas las oficinas de la Dirección de Servicios Periciales en la Ciudad de Oaxaca. **RESPUESTA.-** Se encontraban en la sección de La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca. **A LA DECIMA PRIMERA.-** Que diga el testigo, en donde se encontraba en los días 24, 25 y 26 de mayo de dos mil siete; laborando los días jueves 24 y viernes 25, y el sábado 26 fue día de mi descanso, porque en esos días yo laboraba de domingo a viernes y descansaba los sábados, que es cuando practico deporte, como es el futbol y acudo al campo a jugar y después a reunirme con la familia. **A LA DÉCIMA SEGUNDA.-** Que diga el testigo, cual es el protocolo de seguimiento que da un Perito Médico Legista a una solicitud del Agente del Ministerio Público. **RESPUESTA.-** El seguimiento que se da, es el siguiente: primero, la recibe la Auxiliar de los Médicos Legistas, quien posteriormente checa que Médico se encuentra y está disponible para efectuar la petición del Agente del Ministerio Público para que mediante solicitud elaborada, se certifique al sujeto pasivo, y cuando la recibe algún Médico Legista, este procede mediante la propedéutica médica a examinar clínicamente y físicamente al sujeto en cuestión y rellena el formato, el cual posteriormente, le es regresado a la auxiliar de los médicos y quien se encarga de entregárselo al interesado, mediante firma de recibido, la otra forma es de que se recibe por medio de oficialía de partes, donde se registra en su bitácora y este se lo entrega a la auxiliar, donde se siguen los mismos pasos anteriormente mencionados, indicando la persona interesada que deberá entregarlo al Agente del Ministerio Público, y de ahí, la Auxiliar lo registra en sus archivos, a nombre del Médico Legista correspondiente. Quiero agregar también que cuando nos es solicitado por los elementos de la agencia Estatal de Investigaciones, para certificar íntegramente y físicamente a una persona, cuando es detenida por alguna orden de aprehensión o presentada, lo hacen directamente con el Médico Legista en turno, y este procede mediante la propedéutica médica a examinar clínicamente y físicamente al sujeto en cuestión, mediante un formato que se rellena en donde se especifica que es dirigido al Director o Coordinador de la Agencia Estatal de Investigaciones, se le entrega, original y copia a los elementos policiacos que lo solicitan y ellos nos firman de recibido, poniendo su nombre completo, número de placa y firma. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el testigo, que médico o médicos se encontraban de turno en el periodo de los días 24, 25 y 26 de mayo de 2007. **RESPUESTA.-** Que yo recuerde, en esos días 24 y 25 de mayo de dos mil siete, se encontraba en mi turno el Dr. Gerardo Trujillo Sánchez, y el día 26 estuvo algún médico de los que nos seguian de turno el Dr. Rosendo Avendaño, Javier Matías Ruiz y Jaime Abraham Jiménez Díaz, que son los que yo recuerdo. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el testigo, en donde se encuentra el registro del control de guardia de Peritos Médicos Legistas. **RESPUESTA.-** En ese tiempo se le hacía un rol de guardias, dirigido al Director, al cual se le entregaba a su secretaria, y esta lo archivaba, y desconozco si los guardaban o desechaban. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el testigo, quien se encontraba a cargo del Servicio Médico Legal en mayo de 2007. **RESPUESTA.** No había encargado, el responsable de todos los servicios periciales era el director Lic. Eduardo Romeo Ruiz García. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el testigo, quien se encontraba a cargo del Servicio Médico Forense. **RESPUESTA.-** En el periodo de 2007, se encontraba de responsable el Dr. Luis Méndez, como presidente del Consejo Mé [REDACTED] de crearse el Instituto de Servicios Periciales. **A LA DECIMA SEPTIMA.-** Que diga el



DE LA REPUBLICA
DE OAXACA
DIRECCION DE SERVICIOS AL
D. DE BÚSQUEDA DE
ARÉCIDAS

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

declarante si conoció o conoció
conoció, desde que era elemen

--- No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia,
firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia. ---

DAMOS FE

COMPARECIENTE



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
CALLE DE LA BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS


DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
CALLE DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

DATOS LABORALES
 Adscripción: **INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES**
 VIGENCIA: DICIEMBRE 2014

 FIRMA DEL EMPLEADO

Gobierno del Estado de Oaxaca
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
 Oaxaca de todos los mexicanos para todos



Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca

CERTIFICACION
 En la Ciudad de Mexico, el 15 de octubre de 2015
 Suscribiendo el presente el Sr. [Redacted]
 Agente de Investigación de Tráfico y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de los testigos, con quienes al final firmar y leer lo siguiente:
CERTIFICA
 Que las presentes copias constantes que se tienen a la vista, en su totalidad, son de su original, consisten de Una CD folios interiores de [Redacted] que debe consistir en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.
 TESTIGO DE ASISTENCIA: DANOS FIE TESTIGO DE ASISTENCIA: [Redacted]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DEFENSORIA DE DERECHOS HUMANOS
DEFENSA CIVIL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

DEFENSORIA DE DERECHOS HUMANOS
DEFENSA CIVIL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACION DE [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del diecinueve de enero de dos mil quince comparece la persona que se [REDACTED] en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se [REDACTED]

[REDACTED] protesta en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, Originario Oaxaca de Juárez, con domicilio arista 111 centro de Oaxaca, Oaxaca Centro; con número telefónico móvil 951351843; estado civil casado; de cuarenta y ocho años, ya que nació el día diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis; con instrucción escolar en la Especialidad de Medicina Legal y Forense y de ocupación Perito Médico Legista y Forense, identificándose con credencial oficial de Perito Médico Legista y Forense, sin número, expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: - - -

DECLARA:

- - - Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a la comparecencia de fecha quince de enero de dos mil quince, en la cual se me hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año dos mil catorce, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la

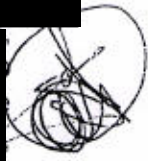
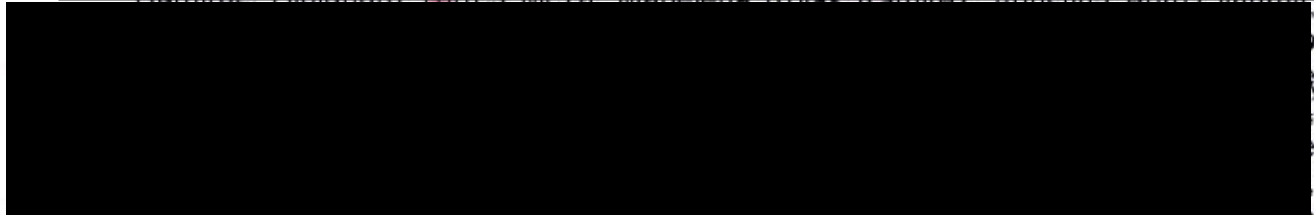
LA REPUBLICA
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
RECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

República, se me informa que debería comparecer ante la citada Unidad, el día lunes diecinueve de enero del año dos mil quince a las diez horas, a fin de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRÉS EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el primero de febrero de año de mil novecientos noventa dos, estuve adscrito a la dirección de servicios periciales del Estado de Oaxaca, con el cargo de Perito Médico Legista y Forense, en donde he permanecido veintidós años en la ciudad de Oaxaca y actualmente me encuentro trabajando, en relación a los desaparecidos quiero manifestar que no tuve conocimiento de quienes son las personas antes referidas, asimismo desconozco los hechos de su desaparición. -----

- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- Rolando Calderón Robles, licenciado Larry (finado), licenciado Balderas sin recordar nombre o apellido. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca,



Oaxaca.- RESPUESTA:- Lic. Lisbeth Caña Cadeza.- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Lic. María candelaria Chiñas.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA SÉPTIMA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo.- RESPUESTA:- No.- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA NOVENA:- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No se.- A LA DECIMA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS DE HECHOS PARECIDOS

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

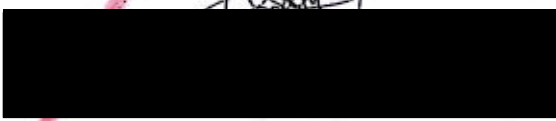


AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:- No.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA. Lic. Eduardo Romeo García Ruiz.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.- Si fue comandante cuando yo entre y desapareció. --- No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia. --- DAMOS FE: ---

COMPARECIENTE

[Handwritten signature]

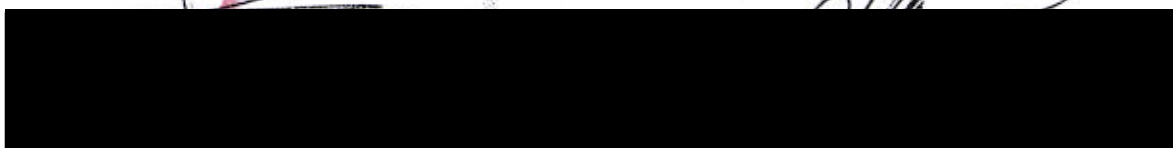


TESTIGO DE ASISTENCIA

[Handwritten signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Handwritten signature]



DE LA REPUBLICA MEXICANA
DERECHOS HUMANOS
ASISTENTE Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

DE LA REPUBLICA MEXICANA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

NOTIFICACIÓN PERSONAL

- - - EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

- - - En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/047/2008, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el maestro Amando López Hernández, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, al D. [redacted] Médico Legista del Instituto de Servicios Periciales, [redacted] quien en este acto se identifica con su credencial para votar clave de elector CRGRIG66091720H100, la cual al margen derecho presenta una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley en este acto se le informa que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; **el lunes diecinueve de enero del año dos mil quince, a las diez horas**, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LA SECRETARÍA MINISTERIAL

[redacted signature area]

EL NOTIFICADO

[redacted signature area]



En la Ciudad de México, D.F. a los 19 de Enero de 2015.
Sufrido [redacted]
Agente de [redacted] de la [redacted] y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, [redacted] acompañado de la [redacted] con quienes al final firman y dan fe.
Que las presentes copias constantes que se tienen a la vista, son reproducción de la original, constan de 1 (una) fojas más, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 205 del Código Federal de Procedimientos Penales.



RECHOS HUM
Y SERVICIOS A LA
D.
DE BÚSQUEDA DE
CIVILIDAS

[redacted signature area]

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

2010-2016

2010-2016

Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE OAXACA
Un gobierno para todos

DATOS LABORALES

RFC: CUGI660917 CURP: CUGI660917HOCRRG04
 CUIP: CUGI710525H21222972
 Adscripcion: INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES

DATOS PERSONALES

Domicilio: ARISTA #117-1, CENTRO

Tel: 5143962 Cel: 9511351843

DATOS DE EMERGENCIA

ARH+

FIRMA DEL EMPLEADO



Hecho en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 15 días del mes de Mayo del 2015.

Se le informa que el presente es un documento que se genera en el sistema de información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el cual tiene validez jurídica y es susceptible de ser impugnado y convalidado.

Se le informa que el presente es un documento que se genera en el sistema de información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el cual tiene validez jurídica y es susceptible de ser impugnado y convalidado.

Se le informa que el presente es un documento que se genera en el sistema de información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el cual tiene validez jurídica y es susceptible de ser impugnado y convalidado.

Se le informa que el presente es un documento que se genera en el sistema de información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el cual tiene validez jurídica y es susceptible de ser impugnado y convalidado.

Se le informa que el presente es un documento que se genera en el sistema de información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el cual tiene validez jurídica y es susceptible de ser impugnado y convalidado.



DERECHOS HUMANOS
TITULO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD



ESTADO DE OAXACA

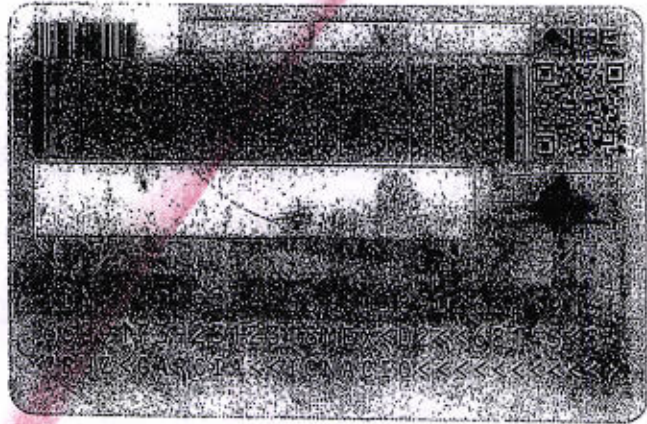
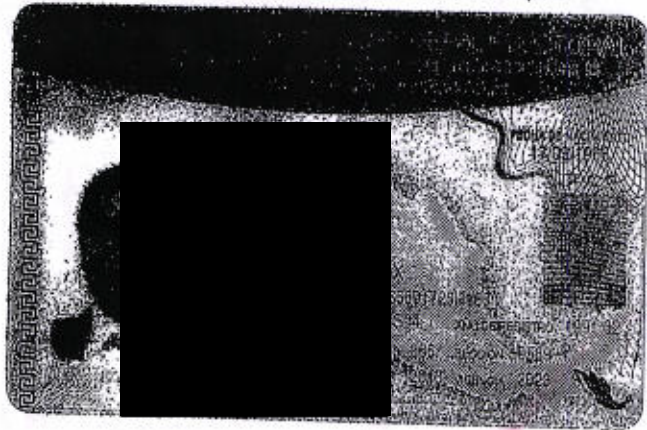
REPUBLICA MEXICANA

DERECHOS HUMANOS

SERVICIOS A LA

BÚSQUEDA DE

ECIDAS



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, DF, el día 19 de Mayo del 2015.

Yo, [Redacted], en mi calidad de [Redacted] de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, [Redacted] y dan fe con quienes al [Redacted] y dan fe.

CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen de [Redacted] del de su original. Constan de 1 (una) [Redacted] hace constar en términos de los artículos 18 y 208 de la Ley de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

DANOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

UNIDAD DE BÚSQUEDA

LA REPUBLICA

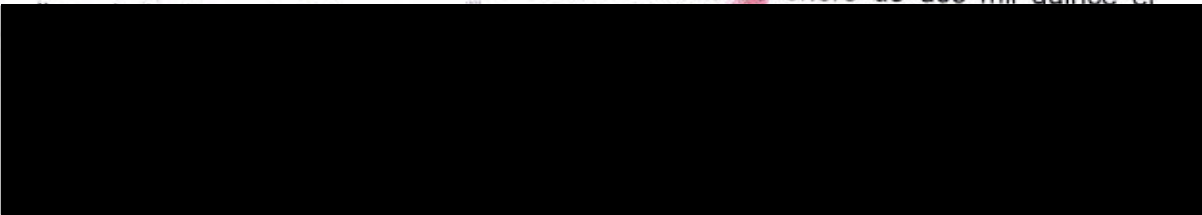
CHOS HUMANOS SERVICIOS A LA

E BÚSQUEDA DE

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecinueve de enero de dos mil quince.
--- **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio 366, de dieciséis de enero de dos mil quince, signado por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por Nadin Reyes Maldonado y Eduwigis Margarita Cruz Sánchez; en el que hace del conocimiento el acuerdo de dieciséis de enero de dos mil quince, en el que en lo conducente informa, que mediante escrito de seis de enero de dos mil quince el



--- [Redacted] a esta Representación Social de la Federación para los efectos correspondientes. Documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; al que anexa copia certificada del escrito, promovido por Augusto César Sandino Rivero Espinosa, constante de trece fojas útiles; para los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, junto con sus anexos, para que surta los efectos legales correspondientes. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firmó [Redacted] Ministerio Público de [Redacted] Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



DE LA REPÚBLICA
MEXICANOS

DECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE
INFORMACIÓN